



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 50

XI LEGISLATURA

19 DE JULIO DE 2024

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

- [Acuerdo](#) relativo a la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña.

(pág. 2004)

- [Acuerdo](#) sobre suspensión de funciones al diputado D. Víctor Egío García, del G.P. Mixto.

(pág. 2004)

SECCIÓN “G”, PERSONAL

- [Listado definitivo de admitidos](#) en la convocatoria de 2024 para el acceso del personal funcionario de la Cámara a los distintos niveles de carrera profesional.

(pág. 2005)

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

- [Acuerdo](#) sobre caducidad de las iniciativas no tramitadas al término del primer año legislativo.

(pág. 2005)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**Orden de publicación**

El Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 del Reglamento, ha aprobado la propuesta de acuerdo elaborada por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos, relativa a la interposición de recurso de inconstitucionalidad frente a la Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña, por lo que se ordena su publicación.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

ACUERDO RELATIVO A LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY DE AMNISTÍA PARA LA NORMALIZACIÓN INSTITUCIONAL, POLÍTICA Y SOCIAL EN CATALUÑA.

Primero.- Interponer recurso de inconstitucionalidad frente a la Ley Orgánica 1/2024, de 10 de junio, de amnistía para la normalización institucional, política y social de Cataluña.

Segundo.- Designar a la letrada de la Cámara, D.^a Irene Bas Carrera, para ostentar la representación de la misma ante el Tribunal Constitucional, a tenor de lo dispuesto en el artículo ochenta y dos de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, y Disposición adicional segunda de la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**Orden de publicación**

Publíquese el acuerdo adoptado por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2024, relativo a la imposición de sanción a un diputado de la Cámara.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

ACUERDO SOBRE SUSPENSIÓN DE FUNCIONES AL DIPUTADO D. VÍCTOR EGÍO GARCÍA.

El Pleno de la Asamblea Regional de Murcia, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2024, ha acordado, tras evacuarse los trámites establecidos reglamentariamente al efecto, suspender en sus funciones parlamentarias al diputado del Grupo Parlamentario Mixto D. Víctor Egío García, por plazo de un mes, con pérdida de la asignación económica correspondiente al desempeño de su cargo en régimen de dedicación exclusiva y demás complementos.

El plazo de la suspensión se computará desde el mismo día de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Cámara.

Dicho acuerdo es firme y contra el mismo el diputado señor Egío García podrá interponer recurso de amparo en el plazo de tres meses, a tenor de lo que establece el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SECCIÓN “G”, PERSONAL**Orden de publicación**

Publíquese el acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2024, por el que, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria publicada en el BOAR n.º 32, de 18 de marzo de 2024, ha aprobado el listado definitivo de admitidos en la convocatoria anual para el acceso del personal funcionario de la Cámara a los distintos niveles de carrera profesional.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA ANUAL PARA EL ACCESO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CÁMARA A LOS DISTINTOS NIVELES DE CARRERA PROFESIONAL

- D.ª María Lourdes García Couteleng, con DNI n.º ***7944**.
- D.ª Ana Isabel Crespo García, con DNI n.º ***6152**.
- D.ª Antonia María Herrera Martínez, con DNI n.º ***9988**.

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN**Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 15 de julio de 2024, acordó, una vez finalizado el primer año legislativo de la XI Legislatura y según lo establecido en el artículo 81.3 del Reglamento de la Asamblea Regional, la caducidad, con efectos desde el 30 de junio de 2024, de las proposiciones no de ley, preguntas para respuesta oral, interpelaciones y solicitudes de comparecencia que fueron presentadas a lo largo del primer año legislativo y que no van a ser tramitadas al término del mismo, con excepción de las comparecencias acordadas por las comisiones especiales constituidas en la Cámara.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.